**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN**

**Luis María Aguilar Castillo**, diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a nombre de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA QUE REFORMA Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN**

Al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

Según cifras informadas por el CONEVAL en 2016 en Yucatán mas de 900,000 habitantes viven en situación de pobreza en alguna de sus clasificaciones; esta situación repercute en varios aspectos, el social, laboral, alimentario y por supuesto el educativo. Los Gobiernos han quedado a deber principalmente a los más pobres.

Los maestros de Yucatán refieren casos en comunidades Yucatecas de padres de familia que no pueden costear los estudios de sus hijos, incluso de preescolar porque los recursos económicos no les alcanzan y se ven en la disyuntiva de enviar a sus hijos a la escuela o alimentarlos.

Hoy por hoy quienes representamos a los Yucatecos en este congreso estamos obligados a generar políticas que apoyen a los Yucatecos, principalmente a los más necesitados, principalmente a las niñas y niños de Yucatán.

Compañeras diputadas y diputados, si partimos de que hoy en día la expedición de un acta de nacimiento es de $75 pesos, eso significa que una familia que vive con el salario mínimo, tendría que destinar el equivalente a poco más de tres días de su salario para cumplir con el requerimiento de un acta reciente en la inscripción de sus hijos en una institución educativa, según cifras del CONEVAL el equivalente al 15% de los trabajadores en México tienen el salario mínimo como percepción, y cabe destacar que en promedio, un estudiante acumula en su vida más de 18 actas de nacimiento durante los procesos de inscripción y reinscripción a instituciones académicas.

Es por lo anterior que vengo a proponerles compañeras y compañeros diputados que reformemos la Ley del Registro Civil del Estado y que generemos un cambio legislativo que aunque parece pequeño para muchas familias será de gran ayuda, les propongo que a partir de esta reforma las actas de nacimiento que se expidan para trámites educativos, sean gratuitas, que cuando una madre o padre de familia con tres hijos necesite actas de nacimiento de sus hijos para inscribirlos en la escuela no tenga que pagar 225 pesos por ellas, sino que le entreguen gratuitamente estos documentos y que estos lleven un sello con la leyenda *“Certificación gratuita válida para trámites escolares”*

Si aprobamos esta reforma al artículo 23 de la Ley del Registro Civil del Estado pondremos nuestro granito de arena para buscar alternativas que ayuden a la economía familiar.

 De ahí la importancia para que los trámites de actas de nacimiento para fines escolares sean gratuitos, en beneficio de las familias Yucatecas

 De aprobarse la reforma que propongo al Artículo 23 de la ley del registro Civil se le agregaría un párrafo quedando de la siguiente manera:

**Registro de nacimiento y actas para trámites escolares**

**ARTICULO 23**.- La Dirección del Registro Civil, para garantizar el derecho a la identidad de niñas y niños, realizará de manera gratuita el registro de nacimiento de niñas y niños menores de 8 años de edad y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento del acta de dicho registro.

***Asimismo y cuando se soliciten copias certificadas de actas de nacimiento para trámites escolares estas se expedirán gratuitamente y llevaran la leyenda impresa “Certificación gratuita válida para trámites escolares”***

**TRANSITORIOS**

***Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.***

Protesto lo necesario en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán a los nueve días del mes de octubre de 2018

**Dip. Luis María Aguilar Castillo**